

Orientaciones para realizar una programación en el marco LOMCE

GUÍA PARA DESCIFRAR LA CONCEPCIÓN DEL CURRÍCULO LOMCE EN EDUCACIÓN PRIMARIA

CONCEPTO DE CURRÍCULO

(Según el artículo 6 introducido en la **LOE por la LOMCE**)

CURRÍCULO: “regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas” y estará integrado por los siguientes elementos:

- Los **objetivos** de cada enseñanza y etapa educativa.
- Las **competencias** o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos.
- Los **contenidos** (conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes).
- La **metodología didáctica** (práctica docente y organización del trabajo de los docentes).
- Los **estándares** y resultados de aprendizaje evaluables.
- Los **criterios de evaluación** del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos.

1. OBJETIVOS

Objetivos: referentes relativos a los **logros que el alumno debe alcanzar al finalizar el proceso educativo**, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin (art. 2.b del **R.D. 126/2014**).

Se formulan por etapas, y son generales, no por áreas. Figuran en la **LOMCE** y en el **Real Decreto 126/2014**.

2. COMPETENCIAS

Competencias: capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos (art. 2.c del **R.D. 126/2014**).

3. CONTENIDOS

Contenidos: conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado (art. 2.d del **R.D. 126/2014**).

Los contenidos, definidos como un elemento del currículo, **se ordenan en asignaturas** (art. 6 c) que en el caso de la Educación Primaria se clasifican en Áreas.

01 ANEXO 1

EN LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO
RESISTIR y TRANSFORMAR

Sí, se puede!

4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Metodología didáctica: conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados (art. 2.g del **R.D. 126/2014**).

➔ “Orientaciones metodológicas” recogidas en el **Decreto 89/2014**; Anexo I de las Áreas troncales.

5. ESTÁNDARES

Estándares de aprendizaje evaluables: especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables (art. 2.e del **R.D. 126/2014**).

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación: son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura (art. 2.f del **R.D. 126/2014**).

ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO

(art. 8 del Decreto **89/2014**):

- Comprensión **lectora, expresión oral y escrita**.
- Comunicación **audiovisual, tecnologías** de la información.
- Emprendimiento
- Educación cívica y constitucional.
- Fomento del **hábito de la lectura** (se dedicará un tiempo diario a la misma)
- Educación en los valores que sustentan la democracia y los derechos humanos.
- Acciones para la mejora de la **convivencia**, la **tolerancia**, la **prudencia**, el **autocontrol**, el **diálogo**, la **empatía** y la resolución de conflictos.
- Medidas para que la **actividad física** y la **dieta equilibrada** formen parte del comportamiento infantil: **práctica diaria del ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar**.
- Contenidos de **educación vial y de primeros auxilios**, y se promoverán acciones para la prevención de los accidentes.

¿DÓNDE FIGURA CADA ELEMENTO DEL CURRÍCULO?

Depende de quién tiene la competencia para establecerlo. Aquellos sobre los cuales tiene competencia el Gobierno, figuran en el **Real Decreto 126/2014**. Aquellos sobre los que tiene competencia la Comunidad autónoma, están en el **Decreto 89/2014**; no obstante, la Comunidad puede haber reproducido lo prefijado por el Gobierno. La distribución es la siguiente:

ÁREAS TROCALES

- Contenidos Gobierno. **RD 126/2014.**
- Estándares evaluables Gobierno. **RD 126/2014.**
- Criterios de evaluación Gobierno. **RD 126/2014.**

ÁREA ESPECÍFICAS

- Contenidos Comunidad de Madrid. **Decreto 89/2014.**
- Estándares evaluables Gobierno. **RD 126/2014.**
- Criterios de evaluación Gobierno. **RD 126/2014.**

ÁREAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

- Contenidos Comunidad de Madrid. **Decreto 89/2014.**
- Estándares evaluables Comunidad de Madrid. **Decreto 89/2014.**
- Criterios de evaluación Comunidad de Madrid. **Decreto 89/2014.**

Los objetivos y las competencias:

Tienen carácter general para toda la etapa y figuran en la LOMCE y en el RD 126/2014.

La metodología didáctica:

Figura como introducción en los anexos del Decreto 89/2014.

DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA CONCRECIÓN CURRICULAR (CLAUSTRO)

- La adecuación de los objetivos generales de la educación primaria y de las áreas al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos, según lo establecido en el proyecto educativo del centro.
- Contribución de las diferentes áreas al desarrollo y la consecución de las competencias.
- Las estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en todas las áreas de la etapa.
- Las estrategias para trabajar la comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación en todas las áreas.
- Las estrategias para trabajar el emprendimiento y la educación cívica y constitucional en todas las áreas.
- Los criterios y procedimientos para la promoción del alumnado.
- Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente.
- Las directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas de los cursos.
- Los criterios y estrategias para la coordinación entre cursos y etapas.
- El Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Plan de atención a la diversidad.

01 ANEXO 1

EN LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO
RESISTIR y TRANSFORMAR

Sí, se puede!

EN EL MARCO DE LA CONCRECIÓN CURRICULAR: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS (POR ÁREAS Y NIVELES)

- Los **objetivos** de cada una de las áreas y su contribución de cada área al desarrollo de las **competencias**.
- Incorporación de la educación en valores.
- Los **contenidos** de las áreas de aprendizaje.
- **Metodología, estrategias didácticas** y actividades: Los recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los materiales curriculares y libros de texto para uso del alumnado.
- Los **estándares de aprendizaje evaluables** de cada área.
- Los **criterios de evaluación** de cada una de las áreas: procedimientos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de los alumnos. Criterios de calificación.
- Las medidas de **atención a la diversidad** y las **adaptaciones curriculares** para los alumnos que las precisen (medidas adoptadas del alumno con algún área pendiente).
- Las estrategias y actividades de **animación a la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora y de la expresión oral y escrita**.
- Las medidas necesarias para trabajar la **comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación**.
- Actuaciones para desarrollar el **espíritu emprendedor y la educación cívica y constitucional**.
- Las **actividades complementarias y extraescolares**.
- Los procedimientos para **valorar la práctica docente**.